



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 095/2024

Y VISTO: La Ordenanza N* 1727/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger de fecha 06 de Noviembre de 2024, asentada en el acta de Sesiones 1596/2024.

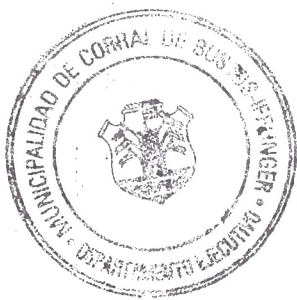
Y CONSIDERANDO: Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia, en virtud de lo dispuesto por el art. 29 de la Carta Orgánica Municipal.


POR TODO ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTICULO 1*: PROMULGASE Y PONGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N* 1727/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger con fecha 06 de Noviembre de 2024 asentada en el acta de Sesiones 1596/2024, en el cual se aprueba Ordenanza DE RATIFICACION CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL LA MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS Y LOS DRES. PEREIRA DUARTE Y KIVORUK ARREGLO JUICIO "A.M.X. C/MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS – DEMANDA CONTECIOSO ADMINIOSTRATIVA –(SAC N* 790957), TRAMITADO ANTE LA EXMA. CMARA DE MARCOS JAUREZ.

ARTÍCULO 3*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 07 de Noviembre de 2024.




José María Oclarcía
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger